



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/87/2021.

ACTOR: MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 3 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic). -----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/87/2021, formado con el correo electrónico de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número CD/310/2021, firmado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por Martín Esteban de Jesús Pech Rosado, quien se ostenta como representante propietario del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia"; ante el Consejo Distrital Electoral No. 3 con cabecera en San Francisco de Campeche, Campeche del organismo público local electoral de la referida entidad federativa (sic), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecinueve de junio de la presente anualidad a las 11:37 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha diecinueve de junio de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **diecinueve de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/87/2021.

ACTOR: MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"; ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL No. 3 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número CD/310/2021, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Campeche de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por Martín Esteban de Jesús Pech Rosado, quien se ostenta como representante propietario del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia"; ante el Consejo Distrital Electoral No. 3 con cabecera en San Francisco de Campeche, Campeche del organismo público local electoral de la referida entidad federativa (*sic*), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecinueve de junio de la presente anualidad a las 11:37 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----



PRIMERO: Con el correo electrónico de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número CD/310/2021, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/EXP/87/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través del correo electrónico de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual remite oficio número CD/310/2021, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha diecisiete de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por Martín Esteban de Jesús Pech Rosado, quien se ostenta como representante propietario del Partido MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia"; ante el Consejo Distrital Electoral No. 3 con cabecera en San Francisco de Campeche, Campeche del organismo público local electoral de la referida entidad federativa (sic), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecinueve de junio de la presente anualidad a las 11:37 horas.-----

TERCERO: Enviéanse de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD/310/2021, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (19 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----